

TRINITARIO RUIZ VALARINO: JURISCONSULTO Y NOTABLE DE LA RESTAURACIÓN

FRANCISCA VERA PÉREZ

UNED

francisveraperez0@gmail.com

RESUMEN: El análisis biográfico de Trinitario Ruiz Valarino –fue diputado a Cortes por Dolores (Alicante), ex ministro de Alfonso XIII y senador– contribuye a conocer la realidad política que se vivió en el levante español y en particular la situación en la comarca del Bajo Segura, durante la España de la Restauración, haciendo referencia al estudio de las redes clientelares de la etapa final del régimen canovista; y permite conocer mejor la figura de un notable de la Restauración, vinculado al partido liberal democrático de José Canalejas, a través de su actividad parlamentaria y su actuación en los diferentes cargos públicos que ocupó. **PALABRAS CLAVE:** Trinitario Ruiz Valarino – Trinitario Ruiz Capdepón – caciquismo – nepotismo – Fiscal del Tribunal Supremo – reformas sociales y políticas

TRINITARIO RUIZ VALARINO: JURISCONSULT AND NOTABLE OF THE RESTORATION

ABSTRACT: The biographical analysis of Trinitarian Ruiz Valarino –was Member of Parliament for Dolores (Alicante), former minister and senator Alfonso XIII– helps to know the political reality that took place in the Spanish Levant and particularly the situation in the Bajo Segura, Spain during the Restoration, referring to the study of patronage networks of the final stage of Canovas regime; and gain insight into the figure of a remarkable Restoration linked to the Liberal Democratic Party of José Canalejas, through its parliamentary activity and its performance in different public positions he held.

KEY WORDS: Trinitario Ruiz Valarino – Trinitario Ruiz Capdepón – caciquism – nepotism – Prosecutor of Supreme Court – social and political reforms

Francisca Vera Pérez es Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, especialidad Administración y Gestión Pública, por la Universidad de Granada. Obtuvo el DEA (Diploma de Estudios Avanzados) en el departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la UNED, bajo el Programa “Liberalismo y Democracia en el Mundo Contemporáneo”. Concluyendo la tesis doctoral de Trinitario Ruiz Capdepón. Los trinitistas en el Bajo Segura en la Facultad de Políticas y Sociología de la UNED. Trabajo de investigación en torno a la biografía política de Ruiz Capdepón, y las élites de la provincia de Alicante, desde finales del s. XIX hasta principios de la II República Española. Centra su área de interés en la Historia Económica y Social Contemporánea.

INTRODUCCIÓN

En torno al período histórico de la Restauración son varios los personajes políticos, que han atraído el interés de los historiadores para ser investigados, pero existen muchas otras personalidades de esta etapa que a pesar de su importancia aún carecen de estudios biográficos. Tal es el caso que nos ocupa, Trinitario Ruiz Valarino fue uno de los protagonistas que durante más de medio siglo -1862 a 1931- se mantuvo en los círculos de poder y sin embargo carecía de un estudio en profundidad de su figura política. Ruiz Valarino destacó como fiscal del Tribunal Supremo a principios del siglo XX, fue ministro de Gracia y Justicia en dos ocasiones, (1910-1911 y 1917) ministro de Gobernación, (1911) diputado a Cortes por el Distrito de Dolores y senador vitalicio; miembro a su vez, de la Comisión General de Codificación (1916) y consejero de Estado (1916). Fue además, jefe del partido liberal democrático en la provincia de Alicante y conservó una notable autoridad política en Valencia, apoyada en su manejo de las redes propias de la política de la Restauración.

El método de la biografía política como ámbito de estudio pone de relieve el papel que el individuo desempeña en la historia. Este artículo aborda el análisis de la diversidad de redes personales, familiares, patrimoniales y sociales, que facilitan el análisis biográfico de un individuo, con el fin de alcanzar una interpretación más concluyente del ejercicio del poder real en la sociedad española. Para realizar la investigación del personaje se constató, a través de los familiares directos, la inexistencia de un archivo privado de la familia Ruiz Valarino. A partir de ahí, la investigación se planteó desde el estudio hemerográfico consultando, tanto la prensa local y regional como estatal, además de la indagación de fondos en diversas instituciones públicas donde existía documentación referida al personaje.

TRINITARIO, PRIMOGÉNITO DE CAPDEPÓN

Trinitario, Juan y Bautista fueron los nombres elegidos por Trinitario Ruiz Capdepón (1836-1911) y Concepción Valarino Torreaguilar, (1842-1920) para bautizar a su primogénito nacido en Valencia, el 21 de octubre de 1862. El pequeño Trinitario vio la luz en la casa familiar de la Plaza de Santa Cruz, en el histórico y popular Barrio del Carmen. Fue bautizado por su abuelo materno, Juan Valarino Gattorno, y por Josefa Capdepón Cascales, su abuela paterna¹. En este hogar también nacerán Manuel, Vicente y Conchita, sus hermanos menores.

1 José Manuel MARTÍNEZ CARRIÓN, La fábrica de cristal y vidrio de Santa Lucía (Cartagena) y el sector del vidrio Español (1834-1905), *Boletín de la Sociedad Española de Cerámica y Vidrio*, Madrid, Vol.41, nº 3, 2002, p. 293-394. La familia Valarino procedía de inmigrantes italianos que se asentaron en Cartagena y fundaron una de las empresas más importantes en la fabricación de Cristal en España. La familia Capdepón pertenecía a una larga estirpe de emigrantes francés asentados en la Comarca del Bajo Segura en Alicante.

Trinitario Ruiz Capdepón se había afincado en Valencia tras terminar sus estudios de derecho, allí abrió un despacho de abogado en el mismo domicilio familiar. Propietario de diferentes periódicos de afiliación liberal, inició su carrera política en las instituciones valencianas. Llegó a ser jefe del partido liberal de la provincia, correligionario y amigo personal de Sagasta, el cual lo nombró en 1881, Gobernador Civil de Valencia. Un año después, reclamó su presencia en Madrid para ocupar el puesto de Fiscal General del Tribunal Supremo. Al aceptar la responsabilidad del cargo, Ruiz Capdepón se trasladó con toda la familia a Madrid, donde una nueva etapa lo esperaba en el panorama político nacional.

La infancia y juventud de Trino (así lo llamaba su familia) acontece en la ciudad de Valencia. Dos décadas de costumbres y vivencias que imprimirían carácter en el primogénito de la familia. De todos los hermanos, fue el que más nostalgia sintió por su tierra de nacimiento. Cuentan que viviendo en Madrid decidió enviar a su cocinera a Valencia para que se aprendiera a cocinar la paella auténtica valenciana².

Próxima al domicilio familiar había una escuela donde los hermanos Ruiz Valarino aprendieron sus primeras enseñanzas. Junto a ellos, gran parte de los hijos de la burguesía liberal de la ciudad, la mayoría de los cuales pertenecían a familias del entorno de Ruiz Capdepón, como fue el caso de Pascual, el hijo mayor de Teodoro Llorente Olivares (1836-1911)³. En septiembre de 1878 obtiene el grado de bachiller en el Instituto de Valencia, con Premio Extraordinario en la sección de letras. Inicia después los estudios en la Facultad de Derecho, donde su padre había dado clases cómo auxiliar de cátedra y donde aprueba los cinco primeros años de la carrera de leyes con excelentes calificaciones⁴. En 1882, tras la designación de su padre como Fiscal del Tribunal Supremo se instaló en Madrid. Allí, en la Universidad Central cursó el último año de la carrera, que terminó en septiembre de 1883. Prorrogó un año más sus estudios, con el fin de ampliar sus conocimientos en legislación comercial e internacional.

Como cualquier otro joven universitario, Trino también participó de la vida de tertulias y festejos. “Se hace mucha vida de teatro, de café, de casino, de ateneo”⁵, observaba Giner de los Ríos: no en vano, la prensa recordó su gusto por el deleite cuando siendo ministro de Gobernación dispuso un

2 Esta anécdota familiar es una referencia del nieto de Trinitario, Fernando Ruiz Valarino y Rodríguez de la Encina, y de su esposa Elvira Fernández.

3 Llorente Olivares fue abogado, político, poeta y periodista, además de cofundador junto con José Domenech Taberner del diario *Las Provincias*, uno de los periódicos de mayor influencia de Valencia. Amigo personal de Ruiz Capdepón hasta que la trayectoria política elegida por cada uno, les distanció.

4 AHN, Universidad, 4703, Exp.10. Las matrículas de honor las obtuvo en las asignaturas de Derecho Romano y Economía Política.

5 Francisco GINER DE LOS RÍOS, *Escritos sobre la Universidad Española* (1893-1904). [En línea] Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003. [Consulta, 21 de diciembre de 2014].

“rasgo de clemencia” para con los trasnochadores, a la hora de legislar el horario de cierre de los lugares de ocio⁶. Ruiz Valarino compartió estos años de lozanía con muchos amigos, entre ellos, Luis Morote Greus (1862-1913) compañero de facultad, escritor y periodista perteneciente al regeneracionismo. Fue Morote el que definió mejor a ese grupo de individuos que nació en los preliminares del sexenio revolucionario. Éramos una generación –decía Morote– “esencialmente política, creyente en las ideas del siglo, en que por las ideas se mueve el mundo (...) nosotros creemos en la libertad, en la igualdad y en la fraternidad y no nos avergonzamos de suspirar por esas diosas revolucionarias...”⁷.

SU VOCACIÓN: SER ABOGADO

En el siglo XIX, como ha observado Gómez Carbonero, la carrera de leyes era la titulación por excelencia que nutría las oficinas de la administración y la política profesional⁸. De hecho, la mayoría de diputados y senadores habían estudiado la carrera de abogado. En aquella época, después de obtener la licenciatura, era obligado para los incipientes letrados realizar la pasantía y superar un examen para acceder a la profesión⁹. Trinitario Ruiz Valarino la realizó en el despacho que su padre tenía abierto en Madrid desde 1876, en la calle Arenal. Después, una vez casado, ejerció su profesión en el domicilio familiar, primero en la calle Monte Ezquina y después en la calle San Lucas, cerca de la casa familiar de Ruiz Capdepón. A partir de ahí, empezó la expansión de su bufete por el territorio español: Valencia, Alicante, o Barcelona fueron algunas de las Audiencias y Tribunales donde fue ejercitando la trayectoria de jurisconsulto que le granjeó una excelente reputación, al margen de la influencia paterna. A lo largo de los años, cultivó una clientela extendida. Defendió juicios tanto a gente humilde como a personajes relevantes de la época. En 1918 fue el abogado de la actriz –y amante del Rey Alfonso XIII– Carmen Ruiz Moragas en el litigio de separación contra su marido el torero Rafael Gaona, “El Gallo”¹⁰. Entre sus clientes también se encontraba la nobleza y la gente adinerada de

⁶ *El Eco de Orihuela*, 11 de mayo de 1911.

⁷ Luis MOROTE GREUS, *La moral de la derrota*. Con prólogo de Juan Sisino PÉREZ GARZÓN, Madrid: Biblioteca Nueva, 1997, pág.17. Luis Morote Greus era el primogénito del magistrado, Aureliano Morote Penales, amigo personal de Trinitario Ruiz Capdepón, y Dolores Greus, una rica heredera con propiedades en la huerta de Alzira. Fue diputado republicano en Cuba (1898) y en Madrid (1905 y 1907). Amigo personal de José Canalejas y José Francos.

⁸ Sonsoles GÓMEZ CARBONERO, “Los Rodríguez, familia, fortuna y poder”, *Hispania*, 60, (205-206/2000), p. 367.

⁹ Gabriel Maura, *Recuerdos de mi vida*, Madrid: Edición M. Aguilar, 1934, p. 57. La mayoría de los bufetes de los prohombres políticos sobrellevaron la llamada “plaga de las pasantías”.

¹⁰ *La Correspondencia de España*, 28 de febrero de 1918.

España, además de asesorar y ofrecer las labores de consultor a personajes influyentes de la época como Juan March¹¹.

El 6 de junio de 1940, el Colegio de Abogados de Madrid entregó a los letrados que llevaban más de 50 años de ejercicio de profesión los pergaminos que conmemoraban sus bodas de oro con la institución: entre los distinguidos estaban Trinitario Ruiz Valarino y el Conde de Romanones¹².

EL INICIO EN POLÍTICA

Durante los siete años que transcurrieron desde su licenciatura, Ruiz Valarino se formó un sólido conocimiento del mundo de la administración y del derecho, adquirido con el ejercicio de la abogacía y con su paso por las diversas instancias administrativas, que además le hicieron disponer de medios económicos para consolidarse en la esfera pública. Más, para afianzar su carrera política precisaba estar presente en el Parlamento. Sin el apoyo de unos vínculos familiares, era muy difícil promocionarse en la política de la Restauración y su padre lo sabía. Por eso, su primera elección fue el feudo familiar del Bajo Segura¹³. La intención de Ruiz Capdepón fue presentar la candidatura de su hijo por el Distrito de Orihuela y mientras él seguía representando en el Congreso a los distritos de la provincia de Valencia¹⁴. Pero, los liberales del distrito de la comarca orcelitana no accedieron a las pretensiones de su jefe político. Así que éste decidió esgrimir su influencia política en las altas esferas para allanar el camino de su primogénito en la política profesional y cuando fue nombrado ministro de Gobernación, en diciembre de 1888, aprovechó las primeras renuncias de diputados en el hemiciclo para como apuntó el periódico *La Monarquía*: “colocar como diputados a un hijo y un secretario particular, los Sres. Ruiz Valarino y Herrero”¹⁵. En abril de 1889, Ruiz Valarino dimitió de su puesto en la Comisión de la Exposición Universal de Barcelona y se presentó a las elecciones parciales celebradas en el Distrito de Villena, donde obtuvo una amplia victoria en las urnas frente a su rival¹⁶. La elección no estuvo exenta de

11 *La Libertad*, 2 de marzo de 1923.

12 *ABC*, 6 de junio de 1940.

13 Los distritos de Dolores y Orihuela habían sido representados por el político liberal Tomás Capdepón Martínez (1821-1877) durante el período comprendido de 1858 a 1872. Un legado “Capdeponista” que heredó su sobrino Ruiz Capdepón.

14 *El Día*, 20 de febrero de 1887. Durante las fiestas patronales de agosto en Callosa, Ruiz Valarino fue invitado por el alcalde del pueblo, uno de los más importantes del distrito del Segura junto con Orihuela, para participar en la procesión de San Roque.

15 *La Monarquía*, 13 de abril de 1889. Ruiz Capdepón encasillo a su secretario particular, José Herrero Sánchez por el distrito de Torroella de Montgrí en Gerona.

16 *La Monarquía*, 13 de abril de 1889. En marzo dimite Federico Bas y Moro de su acta de diputado por el distrito de Villena, (Alicante). Un mes más tarde se celebró una elección parcial

crítica por parte de la prensa alicantina: “Al ser hijo del ministro de Gobernación, ha conseguido el acta electoral de Villena un chico que ni pincha ni corta, uno de tantos que siguen la carrera política... no lo conocen al chico, ni él se ha prestado la molestia de pisar el terreno; lo importante era estar”¹⁷. Ajeno a las manifestaciones de nepotismo que la prensa le tributó, el hijo de Capdepón accedió al Parlamento con tan sólo 27 años, y se convirtió en uno de los representantes más jóvenes de la cámara del Congreso de los Diputados. Una situación similar, según señala Moreno Luzón, vivió Álvaro de Figueroa en 1888, cuando su suegro Alonso Martínez habilitó el distrito de Guadalajara para él¹⁸.

El 5 de julio de 1890 retornaron al poder los conservadores, que convocaron elecciones generales para febrero de 1891. Fueron las primeras que se celebraron en España tras la aprobación en junio de 1890 de la Ley de Sufragio Universal que fue rubricada por el entonces ministro de Gobernación, Ruiz Capdepón. La legislatura de 1891 no contó con la presencia de Ruiz Valarino en el Parlamento. Éste revés que sufrió su hijo Trino, más el deseo de extender su influencia política, motivó a Ruiz Capdepón a allanar una política de *entendimiento* –negociar el reparto de cargos y recursos– con otros prohombres conservadores de la provincia de Alicante, una actitud común entre los notables en el sistema político de la Restauración. A finales de 1892, celebró un acuerdo, conocido como el “Pacto del Barranco”, con el cacique de la comarca de la Marina Alta, Antonio Torres Orduña, que posibilitó para ambos el reparto de poder en la provincia de Alicante, independientemente de la fuerza política que gobernará¹⁹. De este modo garantizó para Ruiz Valarino el acta electoral durante el cambio de turno en el gobierno, y a la vez, amplió su influencia y su red clientelar en Alicante.

EL DISTRITO DE DOLORES

El 11 de diciembre de 1892 vuelve al poder el partido liberal. Sagasta organizó un nuevo gabinete y convocó elecciones para 1893. Conseguir el acta de diputado fue más fácil para Ruiz Valarino al estar su partido en el gobierno. Desde Valencia, los correligionarios de Ruiz Capdepón –donde conservaba una gran influencia en la dirección del partido liberal– le ofrecieron la candidatura del

que ganó Ruiz Valarino con 1.143 votos frente a su adversario, Francisco Pérez Vidal que obtuvo 413 votos.

17 *El Cullerot*, 23 de junio de 1889.

18 Moreno Luzón, Javier. *Romanones, Caciquismo y Política liberal*. Alianza Editorial, Madrid, 1998, pág. 127

19 Rafael ZURITA ALDEGUER, *Notables, políticos y clientes: la política conservadora de Alicante (1875-1923)*, Alicante: Instituto Juan Gil Albert, 1996, p. 256-257. Antonio Torres Orduña (Benisa, 1848-1915) fue el prohombre conservador de la Comarca de La Marina. Contaba con influencias en las altas esferas, entre otros con la amistad personal de Antonio Cánovas.

distrito de Albaida para su hijo. Capdepón que no quiere decepcionar a sus amigos valencianos, tampoco pretende abrir fisuras en las luchas internas que el partido liberal sostiene en la provincia y les afirma que si Manuel Iranzo, a quien ha prometido el distrito, no se presenta, entonces pensaría en la candidatura de su hijo.

Sin embargo, a finales de enero de 1893 los periódicos alicantinos empezaron a especular sobre las elecciones que se celebrarían el 5 de marzo, dando por hecho que el hijo de Capdepón anunciaría su candidatura en el distrito de dolores, ya que “los amigos de Ruiz Valarino tienen muy adelantados los trabajos” para la presentación de la misma²⁰. Y es que “Don Trino”, apodo por el que empezaba a ser conocido por sus correligionarios, había realizado un arduo trabajo en la reunificación del antiguo partido liberal Capdeponista. Las visitas a la comarca del Segura de la familia Ruiz Capdepón-Valarino (padre e hijo con sus respectivas esposas) fueron asiduas con el fin de fortalecer sus relaciones personales en la región. La red de clientelas se ganaba en buena medida con los favores, la adhesión y los votos que se podían obtener satisfaciendo las necesidades de las personas. Cualquier actitud de generosidad por parte de los notables en plena campaña electoral les granjeaba una sólida clientela. Uno de estos episodios ocurrió en la estación de tren de Orihuela, ante una gran multitud de amigos políticos que despedía a la familia Capdepón. Una mujer conocida en la ciudad como “la Pagana”, protagonizó una escena de afecto: se abrazó llorando a Capdepón y a su hijo en agradecimiento por el buen hacer como letrado de Don Trino por defender de manera gratuita a su hijo absuelto de un pleito por riña²¹. El joven abogado había logrado fraguar una amplia red clientelar, con la ayuda, entre otros, del torrevejense Rafael Sala, a quien convirtió en su lugarteniente, y que exteriorizó su fuerza vísperas de las elecciones, cuando más de cien personas de todos los pueblos que componen el distrito de Dolores concurrieron en Orihuela, para mostrar su apoyo a “su futuro diputado”. Los “trinistas” –así era conocida la red clientelar en la comarca– quisieron con este acto manifestar su unidad en torno a su jefe político, Ruiz Valarino²².

A pesar del trabajo organizativo y de devolver la ilusión a los liberales del distrito, aún había un obstáculo que saldar: la candidatura de Arturo Pardo Inchausti, (1840-1907), conde de Vía Manuel, capitán del ejército retirado y

20 Carlos DARDÉ, *La aceptación del adversario, política y políticos de la Restauración*, 1875-1900, Madrid: Biblioteca Nueva, 2003, p. 261. Los comités de partido se constituían para organizar el trabajo electoral y la designación de candidatos para los comicios. Fueron un elemento clave entre la relación del poder central y la influencia local. *La Correspondencia de España*, 24 de agosto de 1892. En verano se celebró un banquete en Albaterra, donde se eligió el comité liberal del distrito de Dolores y se designó el candidato del mismo.

21 *El Diario de Orihuela*, 9 de septiembre de 1892; *El heraldo de Madrid*, 2 de diciembre de 1892.

22 *El independiente*, 23 de febrero de 1893. Los delegados más representativos del distrito en este período fueron Ricardo García (Almoradí), Pedro Box Berna (Albaterra) y Juan Lucas (Catral).

jefe del comité provincial del partido conservador en Alicante. Pardo poseía un importante patrimonio agrícola en la provincia de Alicante, en concreto en la zona del Bajo Segura, gracias a su matrimonio con Isabel Manuel Pardo de Villena. El patrimonio del conde en la comarca le ofrecía la posibilidad de optar a la candidatura de diputado a Cortes por el distrito de Dolores, en el turno de los conservadores. Pero cuando el partido liberal accedía al poder, el conde no tenía el suficiente arraigo social en la zona como para no ceder a la exigencia del turno de partidos²³. Ruiz Capdepón se benefició de esta circunstancia para forzar un pacto con él. Le ofreció el escaño que la minoría liberal tenía asegurado en la circunscripción de Alicante, a cambio de que dejara disponible el distrito de Dolores para su primogénito. “Este regalo” provocó el descrédito del conde, “al venir bajo la tutela del Sr. Ruiz Capdepón a Alicante reniega de su historia y pisotea su significación dentro del partido conservador”²⁴. Para el marqués del Bosch, jefe del partido conservador en la capital de Alicante, que había presentado a su pupilo Juan Poveda –apoyado por Cánovas– para la candidatura de la circunscripción supuso una traición. Pardo Inchausti perdió la confianza de Cánovas y la jefatura del partido en la provincia. Los resultados electorales dieron una victoria sin oposición para Ruiz Capdepón y Ruiz Valarino, que obtuvieron el acta electoral en los dos distritos del Bajo Segura (Orihuela y Dolores).

Durante la legislatura de 1893-1896, Trinitario Ruiz Valarino fue elegido secretario de la Comisión de Incompatibilidad siendo presidente de la misma José Canalejas. La coincidencia de ambos en dicha comisión dio comienzo a una amistad incondicional –Trino fue partidario de la política reformista de Canalejas– que perdurará hasta el fallecimiento de éste en 1912²⁵.

En los siguientes comicios en abril de 1896 convocados por Cánovas, los conservadores de la mano de Juan de Rojas y Pascual de Bonanza²⁶ volvieron a ganar las elecciones por una victoria abrumadora en el distrito de Dolores. El acta fue combatida en el Congreso –de mayoría conservadora– por Ruiz Valarino, que alegó, según la prensa, un “gran número de datos escandalosos

23 Jesús MILLÁN, *El poder de la tierra: la sociedad agraria del Bajo Segura en la época del liberalismo, 1830-1890*, Alicante: Instituto de cultura “Juan-Gil Albert”, 1999.

24 *La Monarquía*, 31 de enero de 1893, y *Diario Conservador*, 22 de febrero de 1893.

25 *La época*, 7 de abril de 1893.

26 Rafael ZURITA ALDEGUER, “Un noble en la política de la Restauración: el marqués del Bosch de Ares”, *Hispania*, 176 (I-3 /1900), p. 1349-1360. Jesús MILLÁN y Rafael ZURITA, “Élites terratenientes y tipos de caciquismo. La casa de Rafal/Vía Manuel entre la revolución liberal y la crisis de la Restauración”, *Historia Agraria*, 16, 1998, p. 153-181. José de Rojas Galiano, VIII marqués del Bosch de Arés fue uno de los mayores propietarios de la provincia de Alicante, con extensas propiedades en el Bajo Segura –unas 1.300 hectáreas entre Formentera y Algorfa, pueblo este último que poseía en su totalidad– Elche y la huerta de Alicante. Juan de Rojas y Pascual de Bonanza (1862-1925), primo del marqués del Bosch, tenía también extensas propiedades en la comarca del Bajo Segura, además de magníficas relaciones con los administradores de fincas de la zona.

apoyados en actas notariales”²⁷. Juan de Rojas se defendió desde la tribuna del Congreso, donde discrepó de las actas notariales de Ruiz Valarino, pues según él no tenían validez ya que los notarios eran amigos de éste.

El dictamen de la Comisión de Actas del Congreso clasificó este acta de grave. Ruiz Capdepón conferenció con Cánovas y de la Cierva, ponente de la comisión, en el salón de conferencias del Congreso de los Diputados, donde como apunta Miguel Martorell sucedían todas las cosas de la política española²⁸. Por separado a cada uno, Capdepón les contó cómo Rojas había arrebatado “con malas artes” el acta del distrito de Dolores a su hijo. El presidente del Gobierno aseguró al político liberal que si eran ciertos los atropellos “recomendaría la anulación del acta”. De la Cierva le confirmó que en el expediente las violencias eran evidentes, pero que “todo dependía del criterio que para esos casos estableciera la comisión”. Cánovas aconsejó que se anulará el acta y que ya él “vería el de compensar a Rojas”²⁹. La elección se volvió a repetir en octubre de 1896, y el triunfo fue para los “trinistas”. Juan de Rojas no se presentó a los comicios y mandó desorganizar los círculos conservadores del distrito de Dolores, entre otras cosas por la falta de apoyo de su partido a nivel nacional. Así lo advirtió Juan Pérez Seoane, hijo del conde de Velle, cuando se presentó candidato por el mismo distrito a los comicios siguientes de 1899. Denunció a la prensa que el triunfo de los “trinistas” se debió a “los manejos y coacciones de los ayuntamientos fusionistas”³⁰, pero decidió no protestar el acta en el Congreso porque fue consciente de la absoluta falta de protección que tenían los conservadores en el distrito, frente a los liberales que disponían de la dirección y patrocinio de Ruiz Valarino.

LAS ELECCIONES DE 1907: LA PRUEBA

“¡Mucho me temo a de La Cierva!”, fue la primera frase que exclamó Ruiz Capdepón cuando supo del nombramiento de éste como ministro de Gobernación en 1907³¹. No iba mal encaminado. Aunque de la Cierva negó que

27 *La Época, El Imparcial, La Iberia, La correspondencia de España* del día 23 de mayo de 1896. La mayoría de periódicos nacionales evocan los atropellos de Torreveja –se destituye a Rafael Sala y a sus concejales afines–, de Albaterra, donde fue procesada la corporación municipal, y de Almoradí, donde fue suspendido el alcalde, Ricardo García.

28 Miguel MARTORELL LINARES, “El mundo de los liberales monárquicos: 1875-1931”, *Seminario de Historia*, Madrid: Fundación José Ortega y Gasset, curso 2012-2013.

29 Juan de la CIERVA, *Notas de mi vida*, Madrid: Instituto Editorial Reus, 1955, p. 42.

30 *La Época*, 29 de abril de 1899. En distintos pueblos del distrito se produjeron arbitrariedades electorales, por ejemplo, en San Fulgencio: en el ayuntamiento conservador, único de todo el distrito, se leen 170 papeletas, cuando solo hay 151 electores; en Albaterra, el alcalde, a pesar de estar procesado, ejerce el cargo por los manejos que asegura; en Dolores, el alcalde no sabe ni leer ni escribir, por tanto no le corresponde estar.

31 Juan de la CIERVA, *op.cit.*, p. 80. Maura eligió a Juan de la Cierva director de las elecciones de 1907, porque su programa de gobierno “exigía una mayoría conservadora que lo impulsara”.

pretendiera vengarse de Capdepón por un hecho acaecido contra él en 1898³², era evidente que algo se preveía cuando se le oyó decir que “si no puedo con el padre que está muy alto, iré por el hijo”. Y así hizo: mostró el apoyo oficial a la candidatura independiente de Joaquín Chapaprieta Torregrosa, por el distrito de Dolores. Chapaprieta, “hijo del Distrito”³³, era un joven abogado nacido en Torreveja, a quién Maura había intentado acercar a su partido, proponiéndole la reorganización y posterior dirección del mismo en la provincia de Alicante. Pero aquél prefirió ingresar en el partido dinástico en la facción de Segismundo Moret, donde estaban adscritos sus amigos Santiago Alba y Rafael Gasset³⁴. El distrito de Dolores contó entonces con “dos pretendientes que pertenecían a la misma familia política, el partido liberal”, lo que no supuso un obstáculo para el respaldo que el ministro de Gobernación brindó a Chapaprieta, incluso después del acuerdo entre Maura y Canalejas, donde se optó por priorizar las actas de los canalejistas en contra de los moretistas; un acuerdo cuya única excepción fue Ruiz Valarino. De la Cierva apoyó a Chapaprieta, como hizo con otros liberales, para intentar captar el voto de familias políticas contrarias al otro candidato. Así, en torno de Chapaprieta se alienaron las fuerzas políticas conservadoras y moretistas no adscritas a la red clientelar de Ruiz Valarino, en lo que se calificó como el partido anti-trinista³⁵.

La campaña electoral de 1907 resultó muy movida e intensa. Ruiz Valarino trabajó sin descanso durante la misma. Desde la prensa se comentó que “andaba haciendo votos y pidiendo uno a uno, un trabajo improbable y muy ingrato para su modo de ser”; y es que entre los “trinistas”, que “siempre son los mismos y sin variación alguna”, cundía el desconcierto³⁶. Trino se apoyó en sus leales y buenos amigos representantes de las oligarquías locales de cada uno de los diecisiete municipios que conforman el distrito de Dolores. Ellos ac-

32 En 1898, Ruiz Capdepón era ministro de Gobernación y, por tanto, el encargado de dirigir las elecciones, así encasilló a su amigo Enrique Clavijo —cuñado de su primo Esteban Capdepón y Pérez de Tudela— por el distrito de Mula, distrito por el que solía presentarse candidato Juan de la Cierva. Según éste, a pesar de que Capdepón preparó una elección brutal (guardia civil, delegados, etc.) ganó, pero al Congreso llegaron actas falsificadas y se declaró nula. Clavijo fue diputado por Mula. De la Cierva se lamentó que aquel padre agradecido, que dos años antes le había pedido el favor para con su hijo, ahora se burlara de él y le dejara sin escaño.

33 *La Huerta*, 10 de abril de 1907. *ABC*, 17 de abril de 1907.

34 Carlos SECO SERRANO, *Chapaprieta. Un técnico anterior a la tecnocracia*, Madrid: Ariel, 1971, p. 24.

35 *La Huerta*, 20 de abril de 1907. Chapaprieta recogió los apoyos de los conservadores de la zona, representados en Juan de Rojas, José Díez y Francisco Gallud Calderón, valedor del marqués de Rafal en el distrito de Dolores; además, contó con el respaldo de su padre, el comerciante Vicente Chapaprieta Fortepiani (?-1925).

36 *La Huerta*, 20 de abril de 1907 y 13 de septiembre de 1907. Ruiz Valarino mantuvo una gran amistad con las familias más significativas de los pueblos del distrito: con los Ballester Albentosa y los Sala (Torreveja), los Martínez (Almoradí), Vicente Sorribes, antiguo factótum del conde de Vía Manuel (Dolores), los Pérez (Guardamar), los Gonsálvez (Rojales), los Hernández (Benijófar), los Lucas (Catral), los Box (Albatera), los Cartagena (Granja de Rocamora), los Cuenca (Cox) y los Ruiz (Benejúzar).

tuaban de intermediarios con la administración pública, tratando de favorecer sus propios intereses y los de sus allegados, además de obtener favores para sus pueblos, es decir, satisfacen demandas y a cambio proporcionan el arraigo en el distrito que necesita Ruiz Valarino.

La suspensión de los ayuntamientos del distrito de Dolores enardeció la lucha en el mismo, convirtiéndola en una verdadera y reñida batalla entre los dos bandos: los “trinistas” y los “chapistas”, seguidores de Chapaprieta³⁷. Obstáculo que solventó Trino desde las altas esferas y gracias al apoyo de su padre. Ruiz Capdepón le hizo llegar una misiva a Maura: “necesito con cierta urgencia hablarle cinco minutos, apoyo a su bondad para rogarle me diga dónde quiere y puede recibirme lo antes posible”³⁸. Parece ser que las súplicas paternas hicieron que Trino pudiera respirar tranquilo cuando el presidente del Gobierno ordenó la reposición de los concejales demócratas a los ayuntamientos del distrito de Dolores, ya que según decía *La Huerta*, periódico que hostigó la campaña de Ruiz Valarino, sin “las coacciones y amaños de sus muñidores” los “trinistas” hubieran tenido una derrota segura³⁹.

Aun así, de la Cierva insistió en su ofensiva, envió siete delegados del gobierno, pertenecientes a Murcia, para que vigilaran los comicios⁴⁰. Ruiz Valarino no se arredró, pidió interventores en los colegios del distrito “hermano” de Orihuela y llevó al partido de Dolores dieciocho notarios para evitar las arbitrariedades. Luchó con denuedo en este distrito gracias, en parte, a su potente y consolidada red clientelar, y también al refuerzo de otros elementos, como fue el apoyo de “los pseudo políticos”, sobrenombre que el diario *La Huerta* aplicó a aquellos conservadores próximos a Capdepón, y a los carlistas e integristas de Orihuela, que sin embargo en el distrito de Dolores alternaban a demócratas. Estos le facilitaron a Trino los votos conservadores del marqués de Rafal en Dolores, a cambio de que los “trinistas” se retiraran de Orihuela (el partido demócrata de la ciudad liderado por Francisco Ballesteros Villanueva mostró su retraimiento en las elecciones de 1907) y de romper el encasillado en el distrito de Dolores. Este pacto se denominó por la prensa “La encerrona de Rafal”⁴¹.

El escrutinio de las elecciones dio la victoria a Trinitario Ruiz Valarino con 4.792 votos frente a los 2.939 que obtuvo Joaquín Chapaprieta. Ruiz Valarino

37 *La Huerta*, 15 de abril de 1907. *La Correspondencia de España*, 13 de abril de 1907.

38 Archivo de Antonio Maura (AM), carta fechada de 22 de marzo de 1907.

39 *La Huerta*, 1 de julio de 1907.

40 *El Graduador*, 25 de mayo de 1907. Parte de la historiografía afirma que el partido conservador ganó las elecciones de 1907 gracias a una indiscriminada injerencia gubernamental del ministro de Gobernación, que entre otras cosas aumentó a 262 los delegados gubernativos, en deferencia a los 83 que asistieron las elecciones de 1903, dirigidas por Antonio Maura.

41 *La Huerta*, 25 de febrero de 1908. Francisco Germán Moreno y José Linares Ayara se reúnen con el marqués de Rafal y le exigen los votos conservadores del partido de Dolores, bajo la amenaza de no elegirlo diputado por Orihuela, y presentar candidato a Federico Linares. El marqués cedió.

pasó la prueba y demostró que en el distrito de Dolores no se le podía derrotar. Lo que sí es cierto es que a partir de las elecciones de 1907, en el distrito nació un movimiento con ansias de regeneración –reivindicativo de la “pureza administrativa”– que lideró Joaquín Chapaprieta⁴².

En febrero de 1910 formó gobierno José Canalejas y nombró ministro de Gracia y Justicia a Trinitario Ruiz Valarino. Las elecciones se celebraron el 8 de mayo de 1910. La campaña electoral no resultó tan beligerante como las anteriores, ya que su condición de ministro en el Gobierno de Canalejas le proporcionó un gran impulso para movilizar al electorado a su favor y propiciar un cambio en la escena política del distrito de Dolores, cuyo resultado fue la sumisión de los chapistas, aunque no de los moretistas que presentaron al republicano Francisco Pi y Arsuaga. Ruiz Valarino obtuvo una mayoría del 92% de los votos.

El 24 de noviembre de 1912 se celebró una elección parcial en el distrito de Dolores para suplir la vacante producida por el nombramiento como senador vitalicio de Trinitario Ruiz Valarino. Lo reemplazó su hermano pequeño, Vicente Ruiz Valarino (1872-1952), abogado, juez y secretario personal de Trino en aquella época, que se proclamó directamente diputado a Cortes por el artículo 29 de la Ley Electoral de 1907⁴³, ocupando el escaño del distrito hasta el golpe de estado del general Primo de Rivera, en septiembre de 1923.

EN EL DERECHO Y POR EL DERECHO⁴⁴

Trinitario Ruiz Valarino será designado en 1901 fiscal del Tribunal Contencioso Administrativo, y un año después, en abril de 1902, fiscal del Tribunal Supremo. La elección del máximo representante del ministerio fiscal contará con el beneplácito del Gobierno. La designación del hijo de Capdepón como fiscal se justificaba en una serie de cualidades personales, como “la reflexión y la seriedad”, que le hacían asimilar con empeño los temas de su competencia “con un criterio eminentemente democrático y con un predominio absoluto de la razón”. Además, le eran familiares los más arduos problemas del derecho, ya que descendía de un importante linaje de jurisconsultos –su bisabuelo Trinitario Ruiz Cartagena fue doctor en jurisprudencia y tanto su abuelo Ramón Ruiz como su padre eran letrados–. Asimismo, pertenecía a la juventud del partido liberal, “al cual estaba afiliado por tradición y convencimiento”.

⁴² *La Huerta*, 18 de octubre de 1907. En octubre de 1907 se acordó la organización de juntas del partido anti-trinista en todos los pueblos. El presidente de la Junta Central del partido con sede en Torrevieja sería el Sr. Guijarro.

⁴³ Según este precepto el candidato podía ser proclamado diputado cuando no encontrara concurrencia, optando al escaño sin necesidad de elección.

⁴⁴ *El Imparcial*, 17 de septiembre de 1902.

LA BRILLANTEZ DE LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO

La apertura de los tribunales revestía todos los años una especial importancia “para la gente de toga”. Abogados, jueces y magistrados se daban cita a principios de septiembre para celebrar la apertura del año judicial, donde a través del discurso del ministro de Gracia y Justicia y las memorias del fiscal del Tribunal Supremo se hacía balance del año. Trinitario Ruiz Valarino fue nombrado para el cargo de fiscal del Supremo en tres ocasiones, mediante los Reales Decretos de 8 de abril de 1902, de 30 de junio de 1905 y de 31 de octubre de 1909.

Las memorias fiscales que Ruiz Valarino redactaba en el inicio del curso judicial contenían nutridas observaciones y datos de los juzgados y tribunales de España, que casi siempre revelaban una progresión creciente de la criminalidad en el país⁴⁵. Además, en ellas abordó distintos temas de actualidad política, como la institución del Jurado, el secreto sumarial, la costumbre del duelo o el proxenetismo.

Ruiz Valarino fue uno de los magistrados españoles que se declaró “juradista” –los juicios por jurado fueron uno de los hitos del ideario democrático a lo largo del siglo XIX– y defendió que el derecho a intervenir del ciudadano en la administración de justicia penal descansará en la confianza y en la estimación de la conciencia punible⁴⁶. Apoyó el derecho de la prensa a informar sobre el secreto sumarial de las instituciones judiciales. Según expresó el fiscal, “la información de la prensa estimula el celo de los funcionarios, auxilia la acción de la justicia y evita que la opinión pública forje fábulas y leyes reñidas con la realidad”. Razonó sobre el cumplimiento de la ley para anular esa costumbre social de los señores de “carácter viril y caballeresco” que era el duelo, que definió como “verdaderos crímenes dobles”⁴⁷. En el informe judicial de 1902, advirtió de la necesidad de promover “medidas serenas” que castigarán el proxenetismo, y el apoyo a reformas sociales que abrieran horizontes al “tráfico inmoral que se hace con el cuerpo y el alma de la mujer”⁴⁸. Argumentó sobre la necesidad

45 En 1883 Ruiz Capdepón realizó la primera memoria moderna como fiscal del Tribunal Supremo.

46 *I Congreso de Derecho Procesal*. Discurso de Trinitario Ruiz Valarino, Madrid, 1910, p. 379. El sistema del juicio por jurado fue calificado de clasista, pues no accedía todo el mundo y más bien se primaba la mediatización de los pareceres de los jurados por las amistades o “pasiones políticas”. Ruiz Valarino defendió el jurado, aunque hizo hincapié en su mal funcionamiento.

47 *La Vanguardia*, 30 de abril de 1890. A Ruiz Valarino, como hombre de su época, le tocó vivir esta costumbre social del duelo. En su caso, el lance fue con Joaquín Fiol, ex gobernador civil de Valencia, al cual le envió dos padrinos, porque éste en su Memorándum aludió a un familiar “muy allegado” de Capdepón como posible beneficiario de los juegos ilícitos que se celebraban en Valencia. El lance no fue a más, porque Fiol se disculpó a través de una carta, donde le explicó que solo había recogido “el rumor de la opinión pública, pero que no tenía pruebas para acusarle de su relación con el juego”.

48 En 1902 se celebró en París el Congreso sobre la Trata de Blancas.

de la prisión preventiva, la organización de la justicia o el modo de cumplir la pena en nuestros presidios⁴⁹.

En aquellas memorias que con criterio moderno realizó Ruiz Valarino, y que merecieron, según el diario *La España Moderna*, “el aplauso de la prensa entera, no solo de España sino también de la prensa extranjera”⁵⁰, plasmó su defensa de las reformas políticas y sociales que desde el partido liberal, demócratas como José Canalejas querían promover para desarrollar la sociedad española, y solucionar una serie de problemas que arrastraba el país desde el anterior siglo.

Lo mismo ocurrió con las circulares que enviaba a los fiscales. De ellas, destacan la circular de 20 de junio de 1902 que emitió a raíz de la huelga general celebrada en Cataluña que demandaba las nueve horas de jornada laboral. En ella Trinitario dio instrucciones acerca de cómo debía ser interpretado el artículo 556 del Código Penal; expuso que la huelga no sería delito si su fin era obtener ventajas en las condiciones de trabajo y en la cuantía de la remuneración y si serían “penales las huelgas cuando a su sombra se cometen abusos”. Trino que apostaba por la adaptación de la ley a las circunstancias del momento, indicó en la circular “que el contexto actual estaba caracterizado por la lucha entre el capital y el trabajo”⁵¹. Ruiz Valarino perteneció al grupo de liberales reformistas que pretendían integrar a las organizaciones obreras en el proceso de modernización del país para favorecer el “bienestar de los obreros”⁵².

A finales de 1905, un número de la revista *Cu-Cut!* –semanario satírico español de ideología catalanista– fue denunciado por el fiscal de Barcelona a consecuencia de sus ataques al ejército⁵³. Un grupo de militares resolvió dar un disgusto a sus autores y asaltó la redacción del semanario. El presidente del Gobierno, Montero Ríos intentó sancionar a los militares implicados en los hechos del diario, pero el rey Alfonso XIII se lo impidió y provocó su dimisión. El nuevo gobierno dirigido por Moret, apoyó a los militares y aprobó la ley de Jurisdicciones, que entró en vigor el 22 de marzo de 1906. La ley plasmaba el enjuiciamiento de todos los delitos u ofensas orales o escritas a la unidad de la patria, la bandera o el honor del ejército, a la jurisdicción militar, varios de los

49 *Discurso de Apertura de Tribunales del Ministro de Gracia y Justicia, Trinitario Ruiz Valarino*, en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 1910, Tomo 117, p. 297. Como ministro de Gracia y Justicia, Ruiz Valarino hizo un llamamiento a la situación “más que deplorable” de las prisiones españolas. Señaló el estado en ruina de algunas cárceles, el hacinamiento y la distribución de las mismas, así como, el descuido al que los presos eran sometidos y entregados a un “régimen de corrupción que les envenena el cuerpo y el alma”.

La España Moderna, 1905. Tomo 117, p. 297.

50 *El Graduador*, 23 de septiembre de 1902.

51 *La Región*, 24 de junio de 1902.

52 *El Globo*, 23 de enero de 1911.

53 *El siglo Futuro*, 27 de noviembre de 1905.

artículos suponían un importante recorte a las libertades públicas y en particular a la libertad de expresión.

Ruiz Valarino emitió una circular el 9 de enero de 1906 por los sucesos acaecidos. El contenido de la misma alentaba a los fiscales de las audiencias a perseguir los delitos contra la patria y el ejército. La circular fue calificada de anodina por Moret, presidente de Gobierno, quien la encontró excesivamente larga para darle publicidad, lo que provocó un amago de dimisión de Ruiz Valarino, pues entendió que la amonestación a su trabajo significaba una censura, –aunque no fuera al contenido del informe– y por ello manifestó al ministro de Gracia y Justicia que retiraba la circular y dimitía del cargo. Moret tuvo que rectificar y la Gaceta publicó la circular⁵⁴.

En 1910 fue nombrado Presidente del Gobierno José Canalejas. Este ofreció a su amigo Trino su primera cartera ministerial. Le asignó el departamento de Gracia y Justicia, porque sabía que era un cargo cortado a su medida y “tendría en él, el auxiliar que necesita en el ministerio de la calle ancha”. El nombramiento se hizo el 9 de febrero de 1910.

SER MINISTRO, UN SACRIFICIO

Canalejas designó pronto su primer gobierno, aunque tuvo que combinar gestos de concordia con demostraciones de independencia ante los notables del partido. El partido demócrata aspiraba a un papel más activo del Estado, así como a la intervención del mismo en materia social y laboral. Como dice Suárez Cortina: “Canalejas desarrollo una política de extensión democrática con un fuerte sentido de la solidaridad social”⁵⁵. Éste fue el camino que Ruiz Valarino adoptó desde el ministerio de Gracia y Justicia, su primer destino.

En su discurso en la apertura de los Tribunales en septiembre de 1910, Ruiz Valarino anunció una serie de reformas legislativas en proyecto, que más tarde expuso en la tribuna del Congreso: el derecho de la esposa, la pena capital y la mejora de la justicia municipal, serían algunas de ellas⁵⁶. Para el ministro de Gracia y Justicia, la situación de la esposa reconocida en el código civil “al lado de su marido”, existía una desigualdad que limitaba sus privilegios como mujer

⁵⁴ *El Noroeste*, 10 de enero de 1906. El periódico calificó la circular de prosa inútil, “solo hay que destacar las nueve décimas partes”. *Carta de Segismundo Moret a Eduardo Martínez del Campo Acosta*. Junio de 1906. Documentación privada de la familia de Ruiz Valarino. En ella, Segismundo Moret que “estima muchos los servicios de Ruiz Valarino” acude a Eduardo Martínez del Campo, entonces Presidente del Tribunal Supremo, “para que en su nombre y con su autoridad pida a Ruiz Valarino que no dimita”. En julio de 1906 dimite el gobierno de Moret.

⁵⁵ Manuel SUÁREZ CORTINA, *El liberalismo democrático en España de la Restauración a la República*, en *Historia y Política*, nº 17, 2007, p. 121-150.

⁵⁶ *El Discurso de Apertura de los Tribunales, Ministro de Gracia y Justicia* celebrado el 15 de septiembre de 1910.

“restándole facultades y poder con respecto a sus hijos”, por ello, era necesario darle por ley “la autoridad y derecho a todos los efectos del matrimonio”. En otro orden de cosas, advirtió que la pena capital no era moral, ni útil pues – afirma literalmente– “hay pueblos que nos han precedido en esta humanitaria obra y deben alentarnos para no persistir en un error que ya no tendría defensa”. Definió la justicia municipal como deplorable por culpa de “esos bandos políticos” y compartió la opinión de que era necesario formar un cuerpo de funcionarios del estado con los jueces municipales⁵⁷.

Entre los avances jurídicos y sociales que los demócratas llevaban en su programa de gobierno estaba la secularización de la vida política, mediante la efectiva separación entre la iglesia y el Estado. Aunque la política religiosa de Canalejas fue más emblemática que efectiva, en diciembre de 1910 Ruiz Valarino firmó la promulgación la Ley que rechaza el establecimiento de Asociaciones pertenecientes a Órdenes o Congregaciones Religiosas. La llamada “Ley del Candado” pretendía limitar su presencia durante dos años sin autorización previa. Su promulgación no conllevó su aplicación, ya que se aceptó una enmienda según la cual la ley perdería su vigencia si al término de esos dos años no se hubiera aprobado una nueva ley de Asociaciones, y aunque dicha ley fue presentada al Congreso –en el proyecto de ley también participó Ruiz Valarino– en mayo del año siguiente, no llegó a aprobarse por las Cortes Generales⁵⁸.

Otro de los éxitos del gobierno fue el decreto de indulto a los expatriados por la Semana Trágica de Barcelona. En la primavera de 1911, la oposición republicana – Rodrigo Soriano, Melquiades Álvarez o Alejandro Lerroux, entre otros– solicitó la revisión del caso Ferrer. Desde la tribuna del Congreso de los Diputados, sin mucho entusiasmo, pero con determinación, pronunció Ruiz Valarino, ministro de Gracia y Justicia un discurso según la prensa “despojado de las pasiones políticas, y llevado al campo apacible y severo de las leyes”⁵⁹. Realizó un notable informe jurídico del juicio y una justificación elocuente de la conducta del Tribunal Militar que intervino en la causa del proceso Ferrer.

En abril de 1911 el gabinete de Canalejas entró en crisis y Ruiz Valarino cambió de ministerio, “estaba el viernes pasado Castrillo en Gobernación y

57 *La Correspondencia de España*, 29 de septiembre de 1910. Para la mayoría de políticos liberales es cierto que la teoría no coincidía con la práctica, por ello resulta contradictorio que Ruiz Valarino clame contra la justicia municipal y a su vez, base su patronazgo político en la manipulación de la misma. No fue el único, personajes como Germán Gamazo o Alonso Martínez también ejercieron su influjo en la administración judicial. CALZADA DEL AMO, 2001, 438.

58 Carlos SECO SERRANO, *La España de Alfonso XIII*, Barcelona: RBA, 2005, p. 147. El 5 de noviembre de 1902, Sagasta se enojó con las intervenciones parlamentarias de Canalejas. El viejo Pastor provocó la expulsión de este último del partido liberal. A finales de 1903, Canalejas creó el partido Democrático con gran aceptación en el País Valenciano, muy especialmente en la provincia de Alicante.

59 *Nuestro tiempo*, julio 1911.

hoy se que le ha reemplazado el hijo de Capdepón”, dijo un periodista⁶⁰. En los meses siguientes se debatieron en el congreso algunas de las leyes más significativas del programa canalejista, como la Ley de bases de Reclutamiento o La Ley de los Consumos, defendidas desde el banco azul del Congreso por Ruiz Valarino como ministro de Gobernación. Además, fue el interlocutor del gobierno encargado de mediar con los diferentes comités de huelga que se sucedieron durante este período. A pesar de esta acentuada actividad, tan sólo duró dos meses en el cargo, por motivos de salud. “El estado de mi espíritu no me permite seguir en el ministerio, necesito irme al campo reconozco que carezco de fuerzas físicas bastantes para el cargo”, alegó. Presentó su dimisión en el ministerio de Gobernación; tan solo unos meses antes, el 11 de febrero, había falleció su padre y mentor Trinitario Ruiz Capdepón.

Muchas fueron las especulaciones que planteó esta renuncia en los círculos privados y en los diarios, los cuales objetaron que “lo de la salud es un mito”⁶¹, y que los motivos de la renuncia eran otros. Ante los reiterados comentarios, Canalejas envió una carta a Trino, en la que le advertía que los conservadores de la Coruña y Cáceres “se hartaban de decir ayer tarde que abandonaba el gobierno porque se le imponían resoluciones que estimaba injustas”⁶². Ruiz Valarino se resistía respaldar las demandas presentadas por las diputaciones provinciales mencionadas, solución que trataban de imponerle algunos políticos ministeriales -Gasset y García Prieto amenazaron a Ruiz Valarino con dimitir de su carteras- que querían quedasen formadas a gusto de ellos y en perjuicio de los conservadores a quienes les correspondían los puestos. Lo cierto es que la dimisión de Trinitario Ruiz Valarino sorprendió a propios y extraños. Mas aún dimitió su subsecretario en el ministerio de Gobernación, Niceto Alcalá Zamora. “Dimití a la salida de Ruiz Valarino en el verano de 1911, identificado con su criterio de no aprobar una escandalosa polacada de la minoría”⁶³. Esta situación creó momentos de dificultad al Presidente del Consejo de ministros “no se preocupa del daño que nos infiere mi querido amigo –escribió Canalejas– no hay derecho por un rato de mal humor o por una dolencia física a autorizar semejantes especies y a dejarme a mí en situación tan menoscaba, estoy muy contrariado con usted y por usted en este incidente”⁶⁴. De hecho se preparó un acto de protesta contra el ministro de Gobernación por parte de diputados afectos a Canalejas, pero

60 *Heraldo de Madrid*, 2 de abril de 1911.

61 *La Gaceta de Tenerife*, 22 de mayo de 1911.

62 *Carta de Canalejas a Trinitario Ruiz Valarino*, fechada 21 de mayo de 1911. Documentación facilitada por la Familia Ruiz Valarino.

63 Niceto ALCALÁ ZAMORA, *Memorias: segundo texto de mis memorias (1877-1849)*, Barcelona: Planeta, 1997, p. 53.

64 *Carta de Canalejas a Trinitario Ruiz Valarino*, fechada 21 de mayo de 1911. *La Época*, 4 de junio de 1911.

éste lo detuvo, pues le tenía afecto a Ruiz Valarino. Llegó a suplicarle que no dimitiera y le aconsejó que se fuera a Orihuela a descansar. Pero la decisión de Trino estaba tomada y era irrevocable, no sin antes reafirmar que “al salir del gobierno soy tan canalejista como siempre o más que cuando era ministro, si esto es posible”⁶⁵.

EL FIN DEL SISTEMA POLÍTICO DE LA RESTAURACIÓN, 1913 A 1923

Tras su salida del gobierno Ruiz Valarino optó a un puesto en el Senado. Un destino que le permitía seguir en la política dirigiendo su red clientelar, trabajar en su despacho de abogados y a la vez, colaborar en los consejos de administración de las corporaciones a las que perteneció: Compañía de Ferrocarriles del Norte⁶⁶, La Metalurgia del Cobre y del Cobalto, S.A., La Compañía de Riegos de Levante y la compañía de seguros francesa La Urbana y el Sena, donde fue consejero delegado hasta su fallecimiento en 1945.

Ruiz Valarino fue nombrado senador vitalicio el 18 de octubre de 1912, justo el mismo día en que cumplía cincuenta años. Un mes después, asesinaron al presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas. El fallecimiento de éste provocó la descomposición interna del partido liberal. Varios políticos aspiraron a alcanzar el poder, entre ellos, el Conde Romanones y el abogado Manuel García Prieto, yerno de Montero Ríos⁶⁷.

Romanones fue el primero en ser nombrado Presidente del Gobierno, pero casi un año después fue sustituido por el conservador Eduardo Dato, quien formó gobierno por primera vez el 27 de octubre de 1913. Antonio Maura en desacuerdo con éste renunció a la dirección del partido conservador. La ascensión al poder de Dato aceleró la crisis del turno de partidos, y el fraccionamiento definitivo de los dos partidos dinásticos. La ruptura en el partido liberal ocurrió meses antes con la aprobación de la Ley de Mancomunidades. Romanones quiso aprobar el proyecto de ley del gobierno Canalejista y acabar con el problema cuanto antes. En cambio, Montero Ríos se oponía sobre todo a las demandas de los catalanistas y quería esperar a la reforma de la Ley Municipal. En junio de 1913 se produjo la votación del proyecto de Mancomunidades: cuarenta diputados liberales votaron en su contra, entre ellos, Trinitario Ruiz Valarino, quien

⁶⁵ *La Correspondencia de España*, 2 de julio de 1911. *Las provincias*, 27 de noviembre de 1911. Descansa con sus amigos: Francisco de Gras, Federico Laviña y J. Greixach.

⁶⁶ La Compañía del Norte fue una de las mayores compañías ferroviarias de España hasta que desaparece tras su nacionalización en 1941. Ruiz Valarino fue nombrado administrador el 27 de marzo de 1913, donde permaneció más de diez años.

⁶⁷ Javier MORENO LUZÓN, *El rey de los liberales*, en Javier MORENO (ed.), *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid: Marcial Pons, 2003, p. 181.

había sido presidente de la comisión parlamentaria del proyecto de ley durante el gobierno de Canalejas y entonces estuvo a favor del proyecto⁶⁸.

Antes de finalizar junio de 1913 se hizo público un manifiesto firmado por 129 senadores y diputados de las mayorías que se dieron en llamar demócratas y reconocieron al Marqués de Alhucemas como jefe. Los hermanos Ruiz Valarino, con Trino a la cabeza firmaron dicho documento, que hacía frente al presidente del gobierno el conde de Romanones. La escisión del partido liberal incluía las clientelas de la derecha del partido –la mayoría senadores vitalicios– antiguos sagastinos, además de las clientelas de López Domínguez –situados a la izquierda del liberalismo– y los demócratas de Canalejas como Alvarado, Rodrigáñez y Ruiz Valarino⁶⁹. Éstos últimos, quizás guiados por las rivalidades locales y personales que por criterios distintos a los ideológicos. Lo cierto es que Trino no le tenía simpatía personal al conde de Romanones, ni a su modo de actuar en política; además, el conde intentó inmiscuirse en la política de la provincia de Alicante tras el fallecimiento de Canalejas, para mermar la influencia política de los *trinistas*⁷⁰.

Aún así, hubo prohombres dentro del partido liberal que trabajaron por la unidad del mismo, entre ellos, Ruiz Valarino y Rodríguez de la Borbolla, quienes en el verano de 1913, y por iniciativa del rey Alfonso XIII, realizaron gestiones para intentar la reconciliación entre los dos bandos liberales, sin mucho resultado⁷¹. La crisis se acentuó aún más, cuando llegaron las elecciones de marzo de 1914 de signo conservador. Dato y Romanones negociaron –porque se mantenía la política del turno– un “encasillado” que les benefició haciendo sentir la autoridad oficial en los distritos demócratas. Los acuerdos trascendieron a la opinión pública y la situación fue definida por Ruiz Valarino como un “engendro híbrido fraguado en la región de un maquiavelismo

68 *La Época*, 18 de septiembre de 1912. Lo cierto es que Ruiz Valarino apoyó el proyecto de ley de la Mancomunidad por lealtad a Canalejas. En el mes de junio el presidente del Gobierno negoció la aprobación del proyecto de ley con los catalanes moderados, ello causó cierto malestar entre los *moretistas* y algunos liberales, entre ellos Ruiz Valarino, más identificados con el sentimiento españolista. En consecuencia, durante el verano la prensa aludió una conjura contra el presidente del Gobierno, entre los intrigantes la prensa señaló a Ruiz Valarino; éste tuvo que interrumpir sus vacaciones para negarle a Canalejas tal insinuación de deslealtad.

69 Javier MORENO LUZÓN, *Romanones, caciquismo y política liberal*, Madrid: Alianza Editorial, 1998, p. 297.

70 Archivo Conde de Romanones (AR), L72/41. Tras la desaparición de Canalejas la tregua entre *trinistas* y *canalejistas* en la provincia de Alicante se rompió: por un lado, Francos Rodríguez, fiel canalejista que controlaba la circunscripción alicantina se adhirió a la facción de Romanones y por otro, en la comarca de la Marina los liberales dinásticos, amigos de Romanones no aceptaban a Ruiz Valarino como jefe del partido liberal, pues preferían al elegido del Conde, que era Alcalá Zamora.

71 En el verano de 1913, Ruiz Valarino interrumpió en varias ocasiones su período de estío en San Sebastián, para viajar a Madrid y reunirse con los *prietistas*, con el fin de acercar las posturas del monarca a la agrupación liberal.

alcarreño⁷². En 1915, el conde de Romanones volvió al poder gracias a una coalición con el partido demócrata de García Prieto. El alcarreño cuidó los equilibrios clientelares e ideológicos al distribuir las carteras. Para ello tuvo que realizar varios reajustes ministeriales. En uno de ellos, en otoño de 1916, le ofreció una cartera a Ruiz Valarino, que declinó la oferta por “obtener mayores rendimientos con el bufete que no le conviene abandonar⁷³. Sin embargo, sí aceptó ser consejero de Estado y vocal de la Comisión General de Codificación.

El 20 de abril de 1917, Alfonso XIII recurrió a un hombre de su confianza, García Prieto para formar un gobierno de concentración con el fin de buscar una solución a las sucesivas crisis políticas en que se encontraba el país. Ruiz Valarino que fue nombrado ministro de Gracia y Justicia omitió el protocolo de investidura, según dijo porque “el ministro saliente es amigo mío y yo conozco la casa y el alto personal lo constituyen todos los amigos míos⁷⁴. En el breve tiempo que duró su gestión, firmó el Real Decreto de 17 de mayo de 1917 sobre el Consejo Judicial- antecedente del Consejo del Poder judicial- precepto que pasado el tiempo recibió cumplido elogio de la jurisprudencia española⁷⁵. Un mes más tarde Trino abandonó el ministerio, no sin antes desearle buena suerte al ministro entrante.⁷⁶No iba mal encaminado, pues la crisis política del verano de 1917, que se manifestó en las Juntas Militares, la asamblea de parlamentarios y la huelga general revolucionaria, no solo provocó una nueva escisión del partido liberal, sino que acabó por deteriorar el sistema del turno. Durante los años posteriores los prohombres de la Restauración trataron de dar estabilidad al sistema retornando a los recursos que su cultura política les indicaba como seguros: la vuelta al turno pacífico, aunque fuera sobre grandes coaliciones políticas y la negociación en torno a las elecciones.

El 13 de septiembre se produjo el pronunciamiento militar del general Primo de Rivera, que apoyó el rey Alfonso XIII. El golpe de Estado trajo consigo la suspensión de los derechos y libertades fundamentales y la desaparición del régimen político de la Restauración. Con las Cortes disueltas la mayoría de los prohombres del sistema político optaron por evaporarse de la escena pública. Algunos, como Trinitario Ruiz Valarino, junto con García Prieto, Tomás Montejo y José Morote pertenecieron a la comisión permanente de la Junta Organizadora del Poder Judicial creado por el gobierno de Primo de Rivera para garantizar la autonomía organizativa de la justi-

72 *Diario Universal*, de 17 de febrero de 1914.

73 *El Adelanto*, de 9 de octubre de 1916.

74 *La Época*, 21 de abril de 1917.

75 Crónica de la Codificación Española, 1918.

76 *La Correspondencia de España*, 12 de junio de 1917.

cia, hasta 1926⁷⁷. En ese mismo año se produjo el pronunciamiento de los generales Weyler y Aguilera, que con la colaboración de políticos del viejo partido liberal, pretendían retornar a la situación anterior a 1923. No tuvo éxito, como tampoco lo tuvo la intentona de 1929 encabezada por Sánchez Guerra. Fue en enero de 1930 cuando al caer la dictadura los dinásticos intentaron retornar a la situación previa del golpe de Estado, con los gobiernos de Berenguer y Aznar. Durante el mandato de este último, se celebraron las elecciones municipales de 1931 que supusieron un plebiscito contra la monarquía. Los republicanos ganaron las elecciones, Alfonso XIII abandono el país y se proclamó la II República en España.

Durante la década de los veinte, Ruiz Valarino tuvo que hacer frente a varias adversidades en el ámbito personal que mermaron aún más su salud. A principios de 1920 fallecía su madre Concepción Valarino Torreaguilar. Un año después en 1921, con apenas cincuenta y tres años, fallecía su hermano, el capitán de fragata Manuel Ruiz Valarino. Y en octubre de 1926 su esposa, Esperanza Fernández de Acellana falleció con cincuenta y cinco años, dejando huérfano a su hijo José Manuel que apenas tenía trece años⁷⁸.

A partir de ese momento, se dedicó a cuidar de su hijo –que estudió la carrera de leyes y llegó a ser juez municipal en Madrid– a sus negocios y a su despacho de abogado. Tras la caída del régimen dictatorial en 1930, restituyó sus vínculos personales de la comarca del Bajo Segura, con el propósito de promover la candidatura de su hijo para las próximas elecciones. Pero, la situación ya no era la misma que antes del golpe militar, aunque las huestes *trinistas* aún respondieron a su llamamiento, tras las elecciones municipales decidió pasar la dirección política a su eterno rival, Joaquín Chapaprieta.

Su vida longeva, le permitió asistir a los más difíciles momentos por los que atravesó España: desde una monarquía restaurada hasta los primeros años de la dictadura franquista, pasando por la desintegración del bipartidismo político, la pérdida de los últimos restos del imperio colonial, la instauración de la República y la guerra civil de 1936-1939.

Trinitario Ruiz Valarino falleció con 83 años, el 13 de diciembre de 1945 en Madrid en su domicilio de la calle San Lucas, en el Barrio de las Salesas cerca del Palacio de Justicia rodeado de sus nietos y su nuera Concepción Rodríguez de la Encina, baronesa de Benimuslem, a los que cuidó tras el fallecimiento repentino de su único hijo. El periódico *ABC* dedicó una necrológica a uno de los últimos ex ministros de la Restauración⁷⁹.

77 Rosario SERRA, *La libertad ideológica del juez*, Valencia: Tirant lo Blanch, Universidad de Valencia, 2004, p. 21.

78 *El Pueblo*, 26 de octubre de 1925.

79 *ABC*, 12 de diciembre de 1945.

CONSIDERACIONES FINALES

La investigación en torno a la figura política de Trinitario Ruiz Valarino nos ha llevado a desarrollar a través de su vida y su pensamiento, la realidad política del período de la Restauración, que es el ciclo de tiempo de la historia de España comprendido entre 1874 y 1923. Durante esta etapa en la que se sucedió el reinado de Alfonso XII (1874-1885), la Regencia de M^a Cristina (1885-1901) y la monarquía de Alfonso XIII (1901-1931) se establecieron las bases de un nuevo sistema basado en la monarquía, el orden, la libertad y la constitución.

El artífice del régimen político de la Restauración, Antonio Cánovas del Castillo llegó a la conclusión, de que la única salida a la agitada política española del siglo XIX, era la de articular un sistema bipartidista donde dos partidos de notables –conservador y liberal- se turnaran en el poder por la vía pacífica, dando lugar a un régimen de carácter representativo, pero no democrático. De este modo, el sistema político de la Restauración se articuló de la siguiente manera: el rey llamaba a uno de los líderes de los partidos dinásticos para que formara el gobierno, y a continuación, este convocaba elecciones para obtener una mayoría parlamentaria con la que gobernar. El sistema se denominó *turnismo* y garantizó una importante estabilidad que se tradujo en la larga duración del régimen, aunque el procedimiento electoral yacía sobre el caciquismo y la cultura del pacto.

En España, aunque no fue algo exclusivo de nuestro país, pues existió en la mayoría de Estados Europeos, el Estado Liberal se construyó durante el siglo XIX sobre un sistema clientelar al que estaban ligados, a través de una dependencia vertical y horizontal, tanto los partidos dinásticos como las instituciones públicas sobre la población. Los hombres de la Restauración concebían la política como un complejo entramado de vínculos personales.

De los pactos electorales resultaba la confección del “encasillado”. Un elemento de fraude electoral utilizado desde el ministerio de Gobernación, que junto con la colaboración de las organizaciones locales, establecía la colocación de los candidatos, a través de la negociación entre los jefes provinciales de cada partido y el gobierno. Ello no significaba que no hubiera conflictos durante el período electoral, como algún contendiente que pretendía aferrarse al poder o conquistarlo, como así le sucedió a Ruiz Valarino en el distrito de Dolores, pero la negociación se imponía como vía para resolverlos, con el fin de evitar el azar y el caos e instaurar un orden. Paradigma de este engranaje en el sistema político de la Restauración fue la trayectoria política de Ruiz Valarino: encasillado por el distrito de Denia, cuando su padre Ruiz Capdepón, fue ministro de Gobernación; diputado por Dolores gracias a los pactos entre Capdepón –jefe provincial del liberalismo– y los caciques conservadores de Alicante o cuando él mismo fue ministro de Gobernación y dimitió por no acceder a las demandas de otros notables.

A finales del siglo XIX el discurso regeneracionista de los prohombres liberales empezó a discernir sobre la contradicción entre lo que la teoría liberal decía que debía ser la participación política y la participación política real; la mayoría lo atribuía al escaso interés y confusión que por la política mostraba la sociedad española. Para atenuar esta distancia entre representantes y representados se optó por atraer hacia el sistema a los ciudadanos. El partido liberal lo hizo a través de un discurso basado en el impulso de la educación, y en mejorar las condiciones materiales de los trabajadores. Ruiz Valarino trabajó por la defensa de un asociacionismo, que garantizando los derechos individuales, diera respuesta a las legítimas demandas del movimiento obrero. Colaboró con el gobierno de su incondicional Canalejas en sus proyectos legislativos más destacados –muchos de ellos precedentes de nuestra legislación actual– por ejemplo, en el proyecto de ley que pretendía reducir el número de órdenes religiosas en España, conocido como la “Ley del candado”.

Entre 1913 y 1917 tras la desaparición de los líderes políticos de los partidos dinásticos, estos se dividieron en facciones políticas y el sistema *turnista* entró en crisis. A partir de 1917 se sucedieron en el país los gobiernos de concentración nacional. Los últimos gabinetes de la Restauración trataron de reconstruir un sistema, para el que no había remedio posible sin variar previamente las costumbres y modos de quienes lo dirigían. El 13 de septiembre de 1923 se produce el golpe de Estado del general Primo de Rivera, que contó con el apoyo del rey, Alfonso XIII. Las Cortes se disolvieron, las libertades civiles se suprimieron y sin acceso al poder los partidos que habían gobernado durante décadas se evaporaron casi al instante. La mayoría de quien había ocupado cargos oficiales desapareció de la escena pública. El régimen político liberal, tal y como lo habían conocido los españoles de la época, ya no existía.

A modo de conclusión podemos apuntar que Trinitario Ruiz Valarino personifica la figura del político profesional de la Restauración, que gracias a la instrumentalización de la carrera de leyes, a las estrategias familiares y a una estrecha red de relaciones sociales que le permitía influir directamente sobre el electorado, consiguió perpetuar el legado político heredado de su padre Ruiz Capdepón, en el levante español cerca de cuarenta años. A su vez, no podemos obviar el legado que como juriconsulto dejó a la jurisprudencia española.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

ALCALÁ ZAMORA Niceto, *Memorias: segundo texto de mis memorias (1877-1849)*, Barcelona: Planeta, 1997.

CALZADA DEL AMO, Ester: *Germán Gamazo, (1840-1901): poder político y redes sociales en la Restauración*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

- CONDE-PUMPIDO, Cándido: *Memoria elevada al Gobierno de Su Majestad del Fiscal General del Estado*, Madrid, Ministerio de Justicia, 2011.
- DARDÉ MORALES, Carlos: *La aceptación del adversario, política y políticos de la Restauración, 1875-1900*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.
- LUCAS DEL SER, Carmelo de: “Cultura política y movilización electoral en León durante la Restauración: La elección de diputados a Cortes de 1891.” *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 20, (2000), pp.183-204.
- REY REGUILLO, Fernando del y MORENO LUZÓN, Javier: “Semblanza de la élite parlamentaria en la crisis de la Restauración (1914-1923)”. *Revista Estudios Políticos*, Jul-Sep 93 (1996), pp.177-201.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Historia política de la España Contemporánea*, Vol. 3 1897-1902, Madrid, Alianza Editorial, 1970.
- GABRIEL MAURA, *Recuerdos de mi vida*, Madrid, Edición M. Aguilar, 1934.
- GARCÍA MUÑOZ, Monserrate La Documentación Electoral y el fichero histórico de diputados. *Revista general de información y documentación*, vol.12, Núm. I, (2002).
- GEA, Rufino, *Ruiz y Capdepón: Su vida, su labor en el Gobierno, sus proyectos y discursos parlamentarios*, Orihuela, Tip. L. Popular, 1913.
- GINER DE LOS RÍOS, Francisco. *Escritos sobre la Universidad Española (1893-1904)*. [En línea] Alicante. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003. [Consulta, 21 de diciembre de 2014].
- GÓMEZ CARBONERO, Sonsoles. “Poder político y territorio electoral en la Restauración el caso de la familia parlamentaria Rodríguez en Zamora”, *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*, 16, (1996), pp.89-110.
- IÑESTA PASTOR, Emilia: “Comisión General de Codificación (1843-1997), De la Codificación Moderna a la descodificación contemporánea”. *Anuario Historia Derecho Español*, Tomo LXXXIII, 013.
- LA CIERVA PEÑAFIEL, Juan: *Notas de mi vida*, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1955.
- MARTINEZ CARRIÓN, José Manuel. La fábrica de cristal y vidrio de Santa Lucía (Cartagena) y el sector del vidrio Español (1834-1905), *Boletín de la Sociedad Española de Cerámica y Vidrio*, Madrid, Vol.41, nº 3, 2002, p.293-394.
- MARTORELL LINARES, Miguel: *El rey en su desconcierto: Alfonso XIII, los viejos políticos y el ocaso de la monarquía*, en MORENO LUZÓN, Javier (coord.), *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003.
- MILLÁN, Jesús Y ZURITA, Rafael. “Elites Terratenientes y tipos de caciquismo. La cada de Rafal/Vía Manuel entre la revolución liberal y la crisis de la Restauración”. *Historia Agraria*, 16, (1998), pp.153-181.

- MILLÁN, Jesús. *El poder de la tierra: la sociedad agraria del Bajo segura en la época del liberalismo, 1830-1890*, Alicante, Instituto de cultura "Juan-Gil Albert", 1999.
- MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones, Caciquismo y Política liberal*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- MORENO LUZÓN, Javier: *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003.
- MOROTE GREUS, Luis: *La moral de la derrota*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997.
- PRO RUIZ, Juan: "Caciquismo y manipulación electoral en la España de la Restauración. (1890-1907)," en Rafael Sánchez (coord.): *En torno al "98": España en el tránsito del siglo XIX y XX: actas del IV congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Vol.1, (2000), pp. 197-208.
- RUIZ VALARINO, Trinitario: Discurso de Apertura de Tribunales del Ministro de Gracia y Justicia, de 10 de septiembre de 1910, Madrid, La Editora, 1910.
- SECO SERRANO, Carlos. *Chapaprieta. Un técnico anterior a la tecnocracia*. Madrid, Ariel, 1971.
- SECO SERRANO, Carlos. *La España de Alfonso XIII*, Barcelona, RBA, 2005.
- SERRA CRISTÓBAL, Rosario, *La libertad ideológica del Juez*, Valencia, Tirant lo Blanch, Universidad de Valencia, 2004.
- TUSELL, Javier, *Oligarquía y Caciquismo (1890-1923)*, Barcelona, Editorial Planeta, 1976.
- ZURITA ALDEGUER, Rafael: *El Marqués del Bosch y el Conservadurismo Alcantino. Patronazgo y Clientela en el tránsito del sufragio censitario al sufragio universal*. Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, 1994.
- ZURITA ALDEGUER, Rafael: *Notables, políticos y clientes: la política conservadora de Alicante (1875-1898)*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1996.
- ZURITA ALDEGUER, Rafael: "Un noble en la política de la Restauración: El marqués del Bosch de Ares". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, 10-11, (1993-1994), p. 9-22.

ARTÍCULO RECIBIDO: 19-11-15, ACEPTADO: 17-02-16